



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolí
12/07/2024



Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

SECRETARÍA

Expediente 1819014J

Expediente n.º: 1819014J
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, la concejal Presidenta segunda suplente, Cristina Navarro Bermúdez, no podrá asistir a la mesa de contratación, se nombra como suplente al concejal Luis Muñoz Calero, predominando la presente Resolución sobre lo que se recoge en el pliego, se corrige la resolución de alcaldía de fecha de 12/07/2024 y número 112 en base al artículo 109.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo 39/2015:

Visto que en fecha de 30 de septiembre de 2022 y con número 189, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria de la subvención Plan de Inversiones Financieras de 2022- 2023, reconociéndose a favor de esta Corporación la cantidad de 321.509,42 €. Visto que se notificó el Decreto de la Diputación Provincial de Valencia en el marco del Plan Abierto de Inversiones 2024-2027, de fecha de 21/06/2024 y número 8289, por el que se concedía a favor de la presente obra en cuestión la cantidad de 100.000,00 €.

Visto que en dicha publicación se recoge a favor de este Ayuntamiento, la siguiente obra, por el siguiente importe:

Número de Obra: EXP_OBRAS/ PI/2022/618/1 (Plan de Inversiones 2022-2023)

Número de Obra: 378/ 24/COP (Plan Abierto de Inversiones 2024-2027)

Denominación:

Construcción de obra nueva, "Casal Jove", calle del Mar nº 14.

Importe de la obra según proyecto: 353.252,61 €

Importe concedido a favor del Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Valencia: 421.509,42 €

Visto que se cuenta con proyecto de obra para construcción de obra nueva, "Casal Jove", calle Mar nº 14.

Visto que el proyecto de obra se supervisó por la Diputación Provincial de Valencia, en fecha de 07/02/2024.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Delegación competencia BOP	15/01/2024	Acuerdo Pleno 29/12/2023
Providencia de Alcaldía	03/05/2024	
Memoria justificativa	01/07/2024	
Proyecto de obra	31/03/2024	
Supervisión del proyecto de obra	07/02/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	02/07/2024	



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
12/07/2024



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AAD9 X4NM RAWH JNHY

Resolución Nº 122 de 12/07/2024 "Aprobación expediente de contratación corrección errores " - SEGRA 869035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolá
12/07/2024Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

SECRETARÍA

Expediente 1819014J

Retención y certificado consignación	02/07/2024	
Informe jurídico con propuesta acuerdo	02/07/2024	
Informe de compatibilidad	08/05/2024	
Resolución Alcaldía inicio expediente	04/07/2024	
Certificado de consignación presupuestaria	12/07/2024	

Informe de fiscalización previa	12/07/2024	Con observaciones
Acta de replanteo previo	12/07/2024	
Informe jurídico y propuesta de acuerdo	12/07/2024	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Obra
Objeto del contrato:	"Casal Jove", calle del Mar nº 14
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado ordinario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	291.944,30 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	291.944,30 €
IVA %:	61.308,30 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	353.252,61 €
Duración del contrato	11 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 122 y 189 a 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 delegada en la alcaldía en base al acuerdo de Pleno de fecha de 29/12/2023 publicado en el BOP en fecha de 15/01/2024, con número 10.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de contratación de obra de construcción de obra nueva "casal jove", en calle Mar 14 de Emperador, por importe de valor estimado de 291.944,30 € y presupuesto base de licitación a efectos de las ofertas que se vayan a presentar de 353.252,61 €, el cual, tendrá un plazo de ejecución de



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
12/07/2024

AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AAD9 X4NM RAWH JNHY

Resolución Nº 122 de 12/07/2024 "Aprobación expediente de contratación corrección errores " - SEGRA 869035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolí
12/07/2024



Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

SECRETARÍA

Expediente 1819014J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
12/07/2024

11 meses a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación automáticos, cofinanciado al 100% por las subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia: Plan de Inversiones de las Entidades Locales 2022-2023 y Plan Abierto de Inversiones de 2024-2027.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La finalidad del presente expediente, la consecución del objetivo que tiene marcada esta Corporación desde el mandato anterior de construir un espacio recreativo para la gente joven del municipio de Emperador, el presente expediente ya se inició en el año 2020, con el expediente de adquisición del solar donde se pretende construir la obra en cuestión.

Queda acreditado que la contratación de obra nueva, "Casal Jove", calle del Mar nº 14 mediante un contrato de obra por procedimiento abierto y simplificado ordinario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares 1001/2024, suscrito en fecha de 04/07/2024 y cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha de 12/07/2024, suscritos y el proyecto de obras de Construcción de obra nueva, "Casal Jove", calle del Mar nº 14 que han de regir el contrato de fecha de 31/03/2024, suscrito por la arquitecto María Vanessa Raimundo Fenollosa, de importe de 353.252,61 € (11 meses de ejecución), cantidad retenida y certificada desde la Intervención que se recoge en la aplicación presupuestaria "337-622 Construcción de obra nueva, "Casal Jove", calle del Mar nº 14" del Presupuesto municipal de 2024 y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Autorizar el gasto de 353.252,61 € sobre la aplicación presupuestaria "337-622 Construcción de obra nueva, "Casal Jove", del Presupuesto de gastos vigente de 2024.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidenta: la Teniente-Alcalde, Yolanda Raimundo Roig.

Presidente Suplente: el Concejal, Luis Muñoz Calero

Vocales:

Vocal 1º titular: el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Emperador, Pablo Martínez Vila.

Vocal 1º suplente: el Secretario-Interventor del servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Valencia: David Ibáñez Molina.

Vocal 2º titular: el Técnico de asistencia de la Diputación Provincial de Valencia, David Gozávez Carpio.

Vocal 2º suplente: técnico de la Diputación Provincial de Valencia, Jorge Gil Soriano.



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AAD9 X4NM RAWH JNHY

Resolución Nº 122 de 12/07/2024 "Aprobación expediente de contratación corrección errores " - SEGRA 869035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolí
12/07/2024



Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

SECRETARÍA

Expediente 1819014J



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
12/07/2024

Vocal 3º titular: la Administrativa del Ayuntamiento de Emperador, Neus Raga Varo.

Vocal 3º suplente: la funcionaria de la Diputación Provincial de Valencia, Trinidad Gil Garrigues.

Secretaria:

Titular: la Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Emperador, Maria Amparo Barrés Talens.

Suplente: la funcionaria de la Diputación Provincial de Valencia, María Pilar Zaragoza Tamarit.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante - plataforma de contratación del Estado -, la presente resolución de alcaldía, el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuadro resumen de cláusulas administrativas y proyecto de obra, para iniciar el proceso de licitación.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución de alcaldía al siguiente Pleno ordinario a celebrar.

Suscrito, por el Alcalde-Presidente, por delegación de competencia en base al acuerdo de Pleno de fecha de 29/12/2023 publicado en el BOP en fecha de 15/01/2024 con número 10.



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AAD9 X4NM RAWH JNHY

Resolución Nº 122 de 12/07/2024 "Aprobación expediente de contratación corrección errores " - SEGRA 869035

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4